



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000001

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.005472

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Noviembre de 2010 que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.4356 de 14 de Diciembre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.10. 1112 de 14 de Diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-286 de 15 de Noviembre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 14.000,00 a US\$ 58.193,00; y la reforma de estatutos de PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Noveno y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

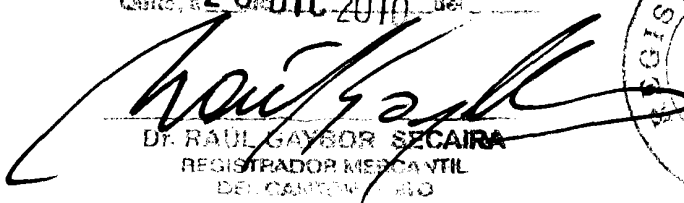
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Diciembre de 2010.

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

RJdM/acp
EXP. 153625
Tr. 01.1.10.001491

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 9284
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 DIC 2010 del _____


DR. RAÚL GAYSBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

